

Lurralde-Politika eta Kontratazioa
Política Territorial y Contratación
Ingurumena/Medio Ambiente

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE BOLSAS COMPOSTABLES DOMÉSTICAS Y PARA GRANDES GENERADORES AL AYUNTAMIENTO DE BASAURI EN EL AÑO 2024.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El presente contrato tiene por objeto el suministro de bolsas compostables al Ayuntamiento de Basauri, de los tres tipos siguientes:

- Medida I: 206.000 bolsas de 45x 45 cm para su uso en cubo doméstico aireado.
- Medida II: 22.000 bolsas de 85 (ancho) x 80 (alto) cm para su uso por grandes generadores del municipio.
- Medida III: 10.000 bolsas de 90X120 cm para su uso por grandes generadores del municipio.

2. PLAZO MÁXIMO DE SUMINISTRO:

Las bolsas deberán suministrarse entre el 2 y el 15 de enero de 2024.

3. MEDIDAS Y ESPESOR DE LAS BOLSAS

- **Medida I.**

Dimensiones **mínimas** para soldadura recta: 45x 45 cm (ancho por alto).
Dimensiones mínimas para soldadura tipo estrella: 45x48 cm (ancho por alto)
Galga mínima 70 (17,5 micras)

- **Medida II**

Dimensiones mínimas 85x80 cm
Galga mínima 90 (22,5 micras).

- **Medida III**

Dimensiones mínimas 90 x 120 cm.
Galga mínima 90 (22,5 micras)

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS BOLSAS A SUMINISTRAR.

Las bolsas que no cumplan las características mínimas establecidas a continuación serán automáticamente excluidas del proceso de licitación:

- La fecha de fabricación deberá ir impresa en la propia bolsa o en el rollo, y será como máximo dos meses anterior al plazo límite de suministro (15 de enero).
- Cuando vayan a ser utilizadas, las bolsas se separarán fácilmente del rollo, sin que se produzcan roturas o desgarros durante el corte.
- Las soldaduras estarán selladas para evitar goteo, y serán suficientemente sólidas para evitar que se abran cuando son sometidas a cualquier tensión durante el llenado de la bolsa o su trasiego.
- El espesor deberá ser uniforme en toda la bolsa.
- La compostabilidad de las bolsas deberá estar certificada por la norma UNE-EN 13432, contar con el certificado OK compost de VINÇOTTE-TÜV AUSTRIA, con el certificado Compostable de DIN CERTCO **o equivalente**. La certificación que se aporte deberá estar en vigor.
- Deberán incluir como mínimo serigrafía estándar a una tinta en euskera y castellano.

5. CONDICIONES DE LA ENTREGA:

Las bolsas se suministrarán en una sola entrega, en las instalaciones del Ayuntamiento de Basauri. En todos los casos, las bolsas se suministrarán en rollos de 10 o 20 unidades. En la caja deberá ir impreso el número de rollos y el número de bolsas por rollo.

La oferta económica incluirá el transporte y descarga en las instalaciones del Ayuntamiento de Basauri.

6. CONTROL DE CALIDAD

Las licitadoras deberán entregar un rollo de bolsas de cada medida ofertada antes del fin del plazo de presentación de ofertas, con objeto de que pueda comprobarse que cumplen las características recogidas en el pliego de condiciones y en la oferta (salvo la relativa a la fecha de fabricación, serigrafía u otras que dependan de la adjudicación).

Lurralde-Politika eta Kontratazioa

Política Territorial y Contratación

Ingurumena/Medio Ambiente

Se verificará que las muestras cumplen con las condiciones establecidas en el punto 4 de este pliego de condiciones, en especial, que las soldaduras se encuentran selladas y que no permiten el goteo de líquido, y que las bolsas se separan fácilmente del rollo sin romperse.

También se medirán las dimensiones de las bolsas hasta la soldadura para comprobar que cumplen con el tamaño mínimo requerido. Excepcionalmente, se podrán admitir **ligeras variaciones en las medidas de las muestras** presentadas para su valoración. **En ningún caso podrá esta diferencia trasladarse a las bolsas efectivamente suministradas, que deberán cumplir estrictamente las medidas mínimas del apartado 3º.**

Una vez adjudicado el contrato de suministro, se compararán las muestras con las bolsas finalmente suministradas, para garantizar que no existan diferencias en los puntos de la cláusula 4ª que no dependan de la adjudicación y el cumplimiento de las medidas mínimas del apartado tercero.